



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0005 ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0005**.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comandante del Comando Conjunto Metropolitano de las Fuerzas Armadas realizo un levantamiento al portón Norte del Parque independencia para determinar su estado.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de noviembre del año 2021 la Asimilada Militar Ingeniera Civil Julisse K. Ramírez Pérez, solicito los materiales ferreteros citados más arriba.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) de diciembre el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud para adquisición de materiales ferreteros.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

- 1- Novatronik, SRL**
- 2- Construcciones & Agregados Poc Colors, SRL**
- 3- B&F Mercantil, SRL**
- 4- VELUM, SOLUTIONS, SRL**

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Novatronik, SRL y B&F Mercantil, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas no cumplen con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando habilitada para la evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto 3.0, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos expuestos. En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE, la oferta NO podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluación económica,

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS POC COLORS, SRL y VELUM, SOLUTIONS, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas cumplen con todos lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando habilitadas para la evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **VELUM, SOLUTIONS, SRL**

La adquisición de materiales ferreteros, los cuales asciende a un monto de **CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 79/100 (RD\$166,438.79/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes de los resultados del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a lo treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

